

PUNTA ARENAS, 10 JUN 2022

NUM. 1421 / (SECCION "B").- VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°1146 de 11 de mayo de 2022, que aprueba las Bases Administrativas y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a licitación pública denominada "Construcción Luminarias Peatonales calle Pedro Aguirre Cerda" código bip : 1-C-2022-16-PMB, disponibles en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la adquisición ID 2351-19-LE22, (Ant. 1350/2022);
2. Correo electrónico, de 08 de junio de 2022, del Director de Obras Municipales;
3. Resolución Alcaldicia, contenida en correo electrónico, de 08 de junio de 2022;
4. Correo electrónico, de 08 de junio de 2022, de la Secretaria Municipal;
5. Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
6. Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°1726 de 29 de junio de 2021;
7. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

**D E C R E T O:**

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** para la licitación pública denominada "**CONSTRUCCIÓN LUMINARIAS PEATONALES CALLE PEDRO AGUIRRE CERDA**" **CÓDIGO BIP: 1-C-2022-16-PMB, ID 2351-19-LE22**, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
Daniela Mancilla Miranda	Profesional	9	Contrata	Obras Municipales
Andres Gallardo Neiquel	Profesional	11	Contrata	Obras Municipales
Ángel Morales Bórquez	Profesional	10	Planta	Secplan

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que, en caso de ausencia, actuará en calidad de suplente, para la citada comisión, la funcionaria profesional, grado 9° de la E.S.M., Contrata, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, **doña Marisol Fernández Hechenleitner**.
3. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE,** y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



*Orieta Magua*  
**ORIENTA MAGNA VELOSO**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

*CRJ/RVC/OMV/jfl.-*



*Audilio Radonich Jimenez*  
**ALCALDE**